

# PRIMERAS JORNADAS NACIONALES DE HISTORIA SOCIAL

30, 31 de mayo y 1 de junio del 2007

La Falda - Córdoba

## Mesa 7: Leyes, Justicia y Violencia

**Autor:** Fernández Marrón, Melisa.

**Inserción institucional:** Instituto de Estudios Socio-Históricos, Facultad de Ciencias Humanas, UNLPam.

**Situación de Revista:** Becaria doctoral-Conicet.

**Dirección particular:** Gral. Roca N° 4949, Dpto. B, Mar del Plata, Bs. As, [melisafm@gmail.com](mailto:melisafm@gmail.com)

**Dirección Institucional:** Cnel. Gil N° 353, 2° piso, Santa Rosa, L. P.

### Título:

**“El agente policial/ modelo para armar. Estrategias institucionales de profesionalización en el Territorio Nacional de La Pampa (1930-1950)”.**

En esta ponencia se analizan las estrategias de profesionalización de un sector institucional representado por los agentes policiales radicados en el Territorio Nacional de La Pampa en un período signado por los gobiernos militares y los inicios del peronismo. A través del desempeño profesional en los asuntos públicos, la policía asumió un nivel de control e independencia en su accionar que contribuyó a afianzar la imagen e intereses de los cuerpos armados erigiéndolos como parte de un grupo ocupacional poseedor de un *saber* que los diferenciaba del resto de los territorianos.

### Fotografiando un páramo nacional

En el Territorio Nacional de La Pampa, la anexión de la tierra a la economía internacional fue el resultado de la campaña militar que integró los nuevos espacios al

Estado nacional, durante el último período de ocupación de la frontera interior argentina. La incidencia del modelo agroexportador (1880-1930) en la estructura socioeconómica pampeana se cristalizó fundamentalmente en la hegemonía de la producción agrícola-ganadera. En este proceso jugaron un papel significativo el sistema de apropiación de tierras adoptado, las políticas de poblamiento y colonización y un exhaustivo conocimiento a partir de las expediciones científicas. Predominantemente rural, con ciudades pequeñas y población dispersa, La Pampa era difícil de gobernar ya que las grandes distancias y las enormes dificultades presupuestarias ponían en jaque los objetivos nacionales al mismo tiempo que materializaban las capacidades endebladas del Estado. Una incipiente burocracia territorial hizo frente a la continua deslegitimación estatal<sup>1</sup> al redefinir sus funciones y las normativas legales para cubrir los silencios institucionales en manos de un Estado absentista; apelando a la sociedad civil para resolver y dirimir las imposibilidades emanadas en los territorios extra-provinciales. Porque si la coacción desde el Estado depende para ser eficaz de un consenso de valores o del consentimiento popular (Skocpol 1984:55), en estas regiones casi marginales, la policía junto con la justicia fueron quienes rediseñaron quizás con un vocabulario sencillo y tosco el estadio de legalidad.

Entre 1884 y 1891, en este escenario representado por la desmembración y las limitaciones de las esferas sociopolíticas estatales, surgió la institución policial. Esta última tropezó, a lo largo de los últimos años del siglo XIX y la primera mitad del siglo XX, con la carencia de empleados, medios de movilidad, armamento, e infraestructura edilicia inadecuada. De esta manera, en el discurso oficial, la falta de personal capacitado y competente dentro de la institución, la amplitud de funciones a la que se hallaban obligados a profesar, y la pauperización de los sueldos como sus constantes retrasos por parte del gobierno central<sup>2</sup>, no fueron patrimonio exclusivo de este territorio

---

<sup>1</sup> La pérdida de legitimidad, sostiene Skocpol, tiende a continuar y en mayor grado cuando el Estado no sabe enfrentarse a sus tareas actuales o resulta incapaz de enfrentarse a las nuevas tareas que de pronto le surjan de las circunstancias de una crisis. Aún después de una gran pérdida de legitimidad el estado puede seguir absolutamente estable y especialmente si sus organizaciones coactivas siguen siendo coherentes y eficaces (1984: 64-65) En Argentina, el Estado continuo obrando a la par de una creciente desconfianza y arbitrariedad de las esferas políticas y judiciales en los sub-estados bosquejados

<sup>2</sup> En las Memorias de Gobernadores elevada al Ministerio del Interior en 1940, Miguel Duval aseveraba, con respecto a los salarios de la institución, que “el sueldo del jefe es exactamente igual al de hace 28 años; en el de los comisarios inspectores se registra un pequeño aumento a partir del mes de febrero de 1936, los comisarios, subcomisarios y oficiales ganaban diez pesos mas en el año 1931 que en la actualidad y en cuanto a los escribientes, sus sueldos eran también superiores en el citado año. Los haberes del personal de tropa (sargentos, cabos y agentes) no han sufrido variación alguna desde el año 1921”. Archivo Histórico Provincial (en adelante AHP), DUVAL, Miguel *Memoria presentada al Superior gobierno de la Nación, años 1940*, Talleres Gráficos de la Gobernación de La Pampa, Santa

sino que realidades análogas se reprodujeron en otros espacios de nuestro país y de América Latina.<sup>3</sup>

Hacia 1900, la institución policial contaba con un jefe de policía, un comisario, doce sargentos, doce cabos y doscientos gendarmes, para la vigilancia de un territorio que abarcaba ciento cuarenta y cinco mil novecientas leguas, y cuya población entre 1895 y 1912 se incrementó de 25.914 habitantes a 88.683, respectivamente. Este cuerpo armado se regía a sí mismo y al resto de la sociedad por intermedio del reglamento de policía (1886, parcialmente modificado en 1890), el código rural (1894) y las normativas estipuladas en la ley N° 1532. Cuarenta años más tarde, la policía territorialiana acrecentaba de forma exigua su número de personal constando de un jefe de policía, dos plazas de comisarios inspectores, 26 comisarios, 32 subcomisarios, 50 oficiales, 15 escribientes, 40 sargentos, 80 cabos y 465 agentes, lo que sumaba 125 plazas de empleados superiores y 585 de tropa. Mientras que en el censo general de 1942, se evidenciaba un aumento de la población arrojando un total de 167.352 habitantes.<sup>4</sup>

Avanzados los años '30, se inició en la Pampa un proceso de transformación política, sin participación electoral<sup>5</sup>, los gobernadores tuvieron un protagonismo más notorio y el Estado tuvo una presencia y dinamismo mayor. Sin embargo, las posibilidades de actuación autónoma estaban limitadas al presupuesto, dependiente de las decisiones nacionales, tanto en los ámbitos legislativos como del PEN y a las propias condiciones estructurales del Territorio (Di Liscia, 2006 en prensa). Después del golpe de 1943, se ira definiendo una actitud que combina un régimen de fomento vinculado al bienestar económico y un mejoramiento jurídico-político, que posibilite el otorgamiento de una gradual autonomía para alcanzar el objetivo final de la provincialización (Favaro y Bucciarelli, 1995:21-22). Nuestra intención es entonces centrarnos en la institución

---

Rosa, 1940, pp. 43. (en adelante M.G. Duval 1940)

<sup>2</sup> Ander Egg, E. (1958:27)

<sup>3</sup> Véase los ensayos producidos para Buenos Aires, Ruibal (1990, 1993), Kirk Blackwelder (1990), Gayol (1996a, 1996b), Kalmanowicki (2000) y el caso particular de Tandil, Sedeillan (2004); para los Territorios Nacionales de Neuquén, Lvivoch (1993), Rafart (1994), Bohoslavsky (2004, 2005), para Río Negro, Argeri y Chia (1993) Argeri (2005), Suárez (2001), y para Chubut, Carrizo (2003, 2006). Mientras que para el área latinoamericana se encuentran los trabajos de Martínez (1998) para Colombia, Bretas (1998) y Schettini Pereira (2001) para Brasil.

<sup>4</sup> Ander Egg, E. (1958:27)

<sup>5</sup> Recordemos que la capacidad electoral quedaba condicionada al lugar en que se habitaba, ya que con solo trasladarse a los espacios provinciales se estaba habilitado para participar de cualquier elección previa inscripción en el padrón. En el marco de la 'reparación nacional' y la necesidad de introducir transformaciones políticas que incentivaran y apoyaran el progreso, el radicalismo bregó por extender la ciudadanía política a los habitantes de los territorios (con anterioridad, se presentaron propuestas para que se otorgaran derechos de representación parlamentaria en 1893, 1900, 1914).

policial que opera como una ventana privilegiada para analizar el tipo de Estado y nación que se estaba construyendo, las agencias y valores que lo regían, la estructura general de poder, la relación entre autoridades y grupos sociales.

Esta ponencia pretende dar cuenta del costoso proceso de profesionalización de la institución policial en el Territorio Nacional de La Pampa durante un período signado por los gobiernos militares y los inicios del peronismo. Las reflexiones se orientan hacia las estrategias institucionales en un período, donde indicios y estampas “vanguardistas” de una reforma fueron dejando huellas en sus actores y en la institución como la Academia y la Cooperadora Policial, la Caja de Ayuda Mutua y la consolidación de una doctrina basada en la jerarquización y la disciplina extremadamente rigurosas. En el transcurso de estos años, el aparato institucional policial ira transmutando hacia la ampliación de sus capacidades de represión social al mismo tiempo que hacía una estructura centralizada. El modelo de organización basado en el carácter sectorial, militarista y corporativista encontrará vida en estos años en los guardianes del orden.

El desarrollo de profesional de la policía constituye el eje de este trabajo. Para ello, se analiza la documentación producida por las mismas agencias oficiales, específicamente el Fondo de Policía (*órdenes del día*) y las *Memorias de los Gobernadores* del Archivo Histórico provincial. Para matizar las opiniones suministradas por las diferentes agencias estatales, dentro del corpus de fuentes elegidas hemos incluido las crónicas de un ex-policía territorialiano.

Se plantean ciertos interrogantes que darán cuerpo al análisis experimental: en primer lugar, ¿cuál fue el objetivo policial al instaurar una doctrina de disciplinamiento a través de una cultura institucional inexistente hasta ese momento? En segundo término, sí “la policía se ocupó de la perpetuidad de los detalles”<sup>6</sup> comprendió que debía alcanzar cierto nivel de instrucción ¿a qué herramientas pedagógicas recurrió para implementar la enseñanza y moldeamiento de sus organismos armados? Y por último, ¿cómo fueron representados en gestos los efectos que produjo el reconocimiento de un “habitus” institucional?

### **El umbral de la maquinación: la disciplina entra en juego**

Frente a la gobernación del territorio pampeano entre 1933 y 1946, dos funcionarios Evaristo Pérez Virasoro y Miguel Duval proyectaron un orden político

---

<sup>6</sup> Ver para más detalles las clases dictadas por Foucault en marzo y abril de 1978, en el curso Seguridad, territorio, población, (2006: 355-409)

social de rasgos autoritarios, en la misma línea que el país en ese período, gestando modificaciones en las agencias administrativas y públicas que luego se acentuarían en el mandato de Duval. Durante la gestión de este gobernador, general retirado, en función desde julio de 1939 hasta julio de 1946, hubo una transformación en la forma de hacer política; en la medida que este funcionario intentó mantenerse en contacto con el interior, y plasmó en la prensa todas las gestiones realizadas a nivel nacional, que en cierta medida, intentaban replicar al dirigente populista. La intencionalidad de Duval, en principio, fue generar una comunicación más fluida entre las localidades y el centro político regional tratando de evitar la escasez de información existente para gobernar (Di Liscia, en prensa). Sus acciones gubernamentales estuvieron enmarcadas e influenciadas por su cosmovisión jerarquizada y centralizada del poder; exacerbadas “al encontrarse con las pocas facultades que le otorgaba la ley 1532 y una partida de solo siete mil pesos mensuales que le brindaba perjuicios para los intereses generales del territorio a su mando”.<sup>7</sup> El impacto de una política con criterios populistas, de base militar y autoritaria, llega a la Pampa y se instala definitivamente en la gobernación<sup>8</sup>. En el campo de la represión, específicamente el conferido a la policía, se hará efectiva una política de intervención/control social en sintonía con los mandatos a nivel nacional y local.

En este contexto, la institución policial propuso recrearse a sí misma, imponiéndose como objetivos preservar el orden, resolver las tensiones que convivían en su interior y finalmente consumir el proceso de institucionalización. Los primeros seis años de la década del '30, la policía, a cargo de José Marcos Carioni, justificaba su existencia y base principal en el concepto de *disciplina*. Esta condición imprescindible para el desenvolvimiento de la actividad de control y vigilancia debía ser entendida con amplitud, concibiéndola como una ventaja que alcanzaría por igual al superior como al subalterno tanto en los actos oficiales como en los privados. En esta vertiente el proceso de interiorización se proyectaba no solo como internalización de la conducta sino también como un doble movimiento: el interés de difusión de la retórica disciplinar fue, por un lado, interno deslizándose en cada uno de sus intersticios y por otro lado, externo, a los ojos de los lugareños la institución debía parecer “fuerte” y “prestigiosa”. De este modo, sentaba las bases y propósitos para el cuerpo policial, la disciplina era sinónimo de educación y de cultura, considerándolas como fundantes de la práctica,

---

<sup>7</sup> Véase para más detalles Etchenique (2003: 105-130)

<sup>8</sup> Consultar, Di Liscia, María Silvia, en prensa.

cualidades que, según el jefe de policía, nacían y se desarrollaban con ella misma.<sup>9</sup> Ecos de recomendaciones e indicaciones, que Carioni evocaba en cada una de sus circulares, se hallaban inspirados en una transformación de la cultura institucional. El reajuste disciplinario que deseaba fervientemente imponer como agenda oficial en la administración se basaba;

“En un mecanismo que se emplea para separar de su cargo a los viciosos, mal inclinados y otros que no sean dignos de pertenecer a la familia policial, ha sido el punto de arranque para seleccionar al personal (...). La policía no puede constituirse en refugio seguro en épocas tormentosas donde se cobijan solo en las malas rachas.”

En los tonos más diversos, la cúpula del poder persuadía a que sus miembros abrazaran la carrera policial, evitando el interés monetario y la autoridad que les otorgaba el uso del uniforme, problemáticas que franqueaban a la institución desde sus inicios a fines del siglo XIX.<sup>10</sup> Las expectativas dispuestas parecían traducir ciertos anhelos de materialidad sobre comportamientos obstinados de cualquier mandato de orden.

La jefatura, sin embargo, no solo buscaba establecer el imperativo del deber entre los rostros armados, también, ambicionaba erigir una cierta homogeneidad normativa. La apelación a un procedimiento sistemático representado por la unanimidad de criterios para toda la institución, a fin de que cada empleado conociera sus atribuciones y funciones para el accionar diario; culminó en el nombramiento de una comisión (comisario inspector M. Quijano y a los comisarios: A. Orlando, V. Benincasa y L. Felice) cuya aspiración consistía en trazar y delinear un reglamento interno.<sup>11</sup> El personal facultado debía recopilar y transcribir las disposiciones en vigencia de cada una de las agencias policiales como las ordenanzas de otras dependencias del país para aplicarlo en el medio ambiente pampeano.<sup>12</sup> Así, levantar un edificio de legalidades y escribir un texto de deberes y derechos policiales describe las intencionalidades

---

<sup>9</sup> AHP, O. D. N° 2170, 8 de noviembre de 1933, libro 62. En el Territorio Chubutense, durante los años treinta, también la disciplina, camaradería y responsabilidad eran los tres ejes que se presentaron como imprescindibles en el momento de crisis institucional que atravesaba a la fuerza policial. En este sentido, la fidelidad y el espíritu de cuerpo comenzaban a ser necesarios para lograr la unidad interna. (Carrizo 2006:13)

<sup>10</sup> AHP, O.D., circular, 30 de junio de 1934, libro 64.

<sup>11</sup> Con anterioridad se había elaborado un Reglamento Interno para la Policía de la Capital puesto vigencia en noviembre de 1886. En el mismo se detallaban las funciones y obligaciones que los funcionarios y agentes policiales debían llevar a cabo en el servicio cotidiano de la institución y la ciudad. En: Reseña Histórica de la Policía Pampeana 1580-1900, a cargo de Nicolás Miskoff, dispuesta el 3 de enero de 1975, Resolución 2/75 “J” D. P.

<sup>12</sup> AHP, O.D. N° 2194, 6 de febrero de 1934, libro 64.

dominantes de dar sentido, que exceden la voz individual, para mentar el espíritu colectivo.

En 1944, amén de la excusa de que el progreso económico y social efectuado en los Territorios Nacionales habían trastocado los órganos de vigilancia y seguridad de sus pobladores, el Ministro del Interior Perlinger, apeló a la reorganización de la policía sobre el patrón de instituciones como la Gendarmería Nacional, la Prefectura General Marítima y la Policía Federal; que con “sentido moderno” se habían ido estructurando en contraste con las policías dependientes de las gobernaciones.<sup>13</sup> Las razones expuestas en tono de seriedad describían un teatro policial determinado por la decadencia e indolencia, las palabras del funcionario contemplaban la necesidad de otorgarles a las policías territorianas un “*escalafón que regulara su ingreso, permanencia y ascensos, acordándoles compensaciones acordes con la importancia de sus funciones, dotándolas de equipos y elementos que aseguren su eficacia y fijando normas generales para su desempeño uniforme*”.<sup>14</sup> El argumento de tales pretensiones era la de agigionar como dinamizar la estructura de la institución del orden, a fin, de dignificar en esas latitudes apartadas a quienes servían y representaban la acción del Estado.<sup>15</sup> La empresa local cobraba ecos nacionales, una vez más, el lenguaje normativo era el centro de atención. Los preceptos de Perlinger concluían en la instauración de un comité (formado por el Director General de Subsecretaría del Interior A. Menéndez, el abogado adjunto a la Asesoría letrada de la repartición Julio Rojas y un representante de la policía federal designado por esta última) encomendado a redactar el proyecto de *Estatuto Orgánico de la Policía de los Territorios Nacionales*.<sup>16</sup> Hasta ese momento no figuraban integrantes de la institución policial de aquellos espacios a los que se proponían reformar. Un

---

<sup>13</sup> La ley N° 1.532 especificaba que era el gobernador quien debía organizar la Institución policial. Para este apartado, ver: AHP, Fondo de Gobierno (en adelante F.G.), una nota dirigida el 01 de diciembre de 1886.

<sup>14</sup> AHP, O.D. N° 3192, 6 de junio de 1944, libro 100.

<sup>15</sup> Op.cit.

<sup>16</sup> El Estatuto Orgánico de la Policía fue aprobado por el decreto N° 2019 el 22 de enero de 1946. El mismo puede consultarse en: AHP, O.D. N° 3338, 26 de enero de 1946, libro 106. Para el caso de la ciudad de Buenos Aires, Kalmanowiecki aduce que “el estatuto de la policía federal sólo legitimó –por decreto presidencial- una larga existencia de prácticas de la policía metropolitana para intervenir en los problemas municipales y de las provincias” (2000:206). Mientras que para el territorio pampeano, el estatuto vino a obrar como un elemento disruptor con los errores de antaño. “Con la aparición del Estatuto Orgánico de la Policía de T. N., firmado por el presidente de la Nación Gral. Juan D. Perón y el ministro del interior Cnel. Perlinger, quedaron superadas y pasaron a integrar otra nota ingrata en los anales históricos de nuestra policía Territoriana, la disposición presidencial puso un freno regulador de la situación de revista de todos y cada uno de sus integrantes en la medida de su antigüedad y méritos de capacitación. Fue la derrota del corroedor sistema del amiguismo, por el derecho otorgado reglamentariamente”. *Crónicas de Calixto F. Aberasturi, Ex policía de Territorios Nacionales* (en adelante Crónicas...) pp.200

interrogante demandaba respuesta ¿serían ignorados en este proceso quienes eran sabedores cotidianos de los desvaríos o equivocaciones propias de los actores de la coacción?<sup>17</sup> En realidad, solo después de reunir y clasificar todos los antecedentes que resultasen de utilidad para el escrito, se sumarían a la junta dos funcionarios policiales de los territorios designados bajo la propuesta del presidente de la misma, con objeto de elaborar, finalmente, el anteproyecto de Estatuto orgánico. Desbordados los límites prescriptivos para la época, su aparición se remonta a febrero de 1946, el mismo aspiraba a cubrir los vacíos normativos donde cada uno de los deberes y obligaciones estuviera metódicamente definido y reglado para el lector. Después de sesenta años de un régimen policial amparado en un obsoleto *Reglamento de Policía Urbano y Rural* (1886), en un territorio donde sus condiciones económicas, sociales, culturales y demográficas fueron modificándose radicalmente para 1946 (su población denotaba un índice de crecimiento de 168.314 habitantes), la institución comenzaba a renovarse a partir de un meticuloso marco legal. La verbalización ameniza el escándalo de la inseguridad, de la injusticia, del incumplimiento institucional en el advenimiento de un sistema centralizado en lo administrativo y descentralizado en lo funcional. Señales y síntomas de cambio, la nueva escenografía de la moral policial trastorna las imágenes del deshonor.

Incluso cuando asoman las sombras de la insatisfacción, se profundizan las grietas de la experimentación. Bajo la visionaria instigación del jefe de policía, hacia 1934 se puso en vigencia una ordenanza para la creación de un museo, biblioteca y oficina de estadística cuya supervisión recaía en el comisario A. Orlando. Pero ¿Cuáles fueron sus influencias para tales emprendimientos en un territorio signado por una maquinaria burocrática estatal relegada a su propia suerte? Amparados en las lecturas de Garoffalo, Lombroso, Ferri, Yoly y Lacassagne, el cuerpo policial superior retomó a la sociología criminal<sup>18</sup> para justificar sus ansias. Sobre esta matriz científica, la policía se investía como una fuente de información cuya labor y razón de ser la sumergían en el contacto permanente con el mundo del delito. Como consecuencia de este fundamento,

---

<sup>17</sup> Op. Cit.

<sup>18</sup> La institución policial no sólo se encontró influenciada por la sociología criminal, también en sus escritos se vislumbra ciertamente restos de lo que había sido, a fines del siglo XIX y principios del siglo XX en los grandes centros urbanos dos teorías en auge, la teoría de la defensa social y del estado peligroso. Las Memorias de Gobernadores de Miguel Duval, resaltan estos postulados al mencionar la acción preventiva de la policía considerando “que si bien es cierto que se ha visto ambular en la jurisdicción del Territorio a verdaderos profesionales del delito y a otros individuos que sin serlo, sin domicilio fijo, sin hábitos de trabajo, con grandes fallas de orden moral, que constituyen el ‘estado de peligrosidad sin delito’”. AHP, M.G. Duval 1940, pp. 307

se evidenciaba la necesidad de crear un museo propio para la institución, destinado a facilitar las colecciones y objetos a los funcionarios para continuar con su instrucción e idoneidad. El personal policial, entonces, estaba forzado a ser un hábil conocedor de los instrumentos y mecanismos que empleaban los sujetos del delito;

“mediante la investigación reflexiva, honda y amplia, debe emplear toda su inteligencia y sagacidad en descubrir la complicación de la trama que ha determinado la actitud potencial del delito (...), que los más destacados criminalistas y antropólogos han sostenido que los policías deben estar dotados de gabinetes y museos para que sirvan de enseñanza e ilustración, de estudio y meditación (...)”.<sup>19</sup>

En cuanto a la biblioteca, que constituía una manifestación de la cultura institucional y que venía a complementar la obra del museo, estaría integrada por textos y trabajos relacionados con la función de la policía, revistas y órganos de publicidad, de tal manera que sin restricciones el agente pudiese consultarlos; *“lo que sacudiría el letargo en que se sumen los empleados por falta de ejercicio mental”*.<sup>20</sup> Por último, la organización de la oficina de estadística funcionaría anexada a la biblioteca para la recopilación diaria de datos cuyo destino final sería la confección de las memorias anuales de la repartición. Entonces, en el marco del surgimiento del “estado médico legal” argentino, la institución policial, incorporó las ideas, categorías, conceptos y políticas para el control, la rehabilitación y la resocialización de las poblaciones desviadas que reproducían las inquietudes y remedios sugeridos por los criminólogos positivistas (Salvatore 2001: 84). Entre 1930 y fines de la década de 1940, la policía territorialiana procuró introducir, cotidianamente, experiencias de clasificación, identificación de registro, investigación, diagnóstico y tratamiento, mecanismos que correspondían devotamente a los preceptos positivistas. Pero si los criminólogos eran responsables de encaminar a que la policía del país aprendiera y plasmara métodos modernos y científicos en sus prácticas como un quiebre substancial con el pasado; en el interior argentino, específicamente el caso de La Pampa, los objetivos y programas positivistas tendieron a retrasarse en el tiempo. Consecuencia quizás de su condición periférica, la fractura significaba el enfrentamiento de valores adversos a los de la ideología dominante, o tal vez, de las complicidades perfiladas por la continua reelaboración de los procedimientos por los mismos policías. En este sentido, Lila Caimari concluye que “la inmovilidad convivía con cambios efectivos. Mientras

---

<sup>19</sup> AHP, O.D. N° 2201, 2 de marzo de 1934, libro 64.

<sup>20</sup> Op. Cit.

determinadas zonas del poder coercitivo del estado tomaban el camino de la modernización científicista, otras muchas permanecían encarnadas en instituciones cuya aproximación al disciplinamiento no residía en el control individualizado del objeto, sino en una combinación de represión física espasmódica y abandono” (2004:120).

En tal sentido, Vicente Benincasa, comisario de Winifreda –localidad del norte de La Pampa-, puede entenderse como un arquetipo de los anhelos de progreso, innovación y científicidad que se deseaba impartir en la institución policial. Este funcionario durante el transcurso del mes de enero de 1941 había participado en el “Segundo Congreso Latinoamericano de Criminología” en Santiago de Chile, en el cual presentó un trabajo de elaboración literaria propia titulado *“Identificación del recién nacido”*. Solo un año después, este estudio correría la suerte de ser publicado en la Revista de Ciencias Penales –órgano oficial del Instituto de Ciencias penales, que junto con la Universidad de Chile, había auspiciado aquel evento-. Por tales motivos, Benincasa recibió una especial consideración y notoriedad por parte de la Repartición, porque *“con esta feliz intervención el funcionario aludido revela su capacidad técnica en la materia, al par que una constante preocupación por el estudio de problemas de interés y encomiable afán de superación, ya que por su actuación queda evidenciada la capacidad de sus integrantes”*.<sup>21</sup> De este modo, las máximas autoridades hacían alarde de una preparación y educación que la mayoría de sus miembros no poseían. Veamos, entonces, cuáles fueron los ensayos primigenios para la formación de cuerpos que se manipulan, que se educan, que se les da forma, ¿modelos de poder?

### **El agente policial ingresa a las aulas**

En los primeros tiempos de una institución signada por la fatiga de sus atrasos y fracasos, el personal que se alistaba a la ligera no estaba capacitado y tenía serias deficiencias de instrucción general y aún profesional.<sup>22</sup> Asimismo, no existían establecimientos que garantizaran su educación. Entonces, el agente se constituía en

---

<sup>21</sup> AHP, O.D. N° 2959, 30 de enero de 1942, libro 93.

<sup>22</sup> En sus relatos Aberasturi ilustra las prístinas iniciativas de reclutamiento del personal; “Ingresado e incorporado como numerario efectivo a la comisaría ‘La capital’, con el uniforme y armamento recién entregado en el depósito de la Jefatura, fui destinado ‘ipso facto’ a un tercio de servicio de calle. *El sargento del mismo, media hora antes de tener que concurrir a relevar los puestos de las paradas públicas, nos leía unos pequeños folletos con instrucciones primarias de escasa y casi nula incorporación técnica* específica, saliendo a cubrir el puesto con nuestra ignorancia a cuestas ‘a cumplir con el deber y la mente casi vacía de cual forma debíamos proceder para efectivizar adecuadamente la misión.” Crónicas... pp. 345.

miembro de la policía, entraba a pertenecer a un cuerpo, a un mecanismo de poder que lo explora, lo desarticula y lo reconstruye (Foucault 1996: 139).

A pesar de que en 1923, el jefe de policía Tomás Black argumentó que el aumento de sueldos percibido en los últimos tiempos garantizaba una mayor permanencia “voluntaria” en las filas de la institución, era necesario reiterar a los comisarios y encargados de las dependencias policiales su obligación de instruir convenientemente a los subordinados bajo sus órdenes por medio de academias diarias o periódicas. Con respecto a estas últimas, debían versar sobre la preparación física y las reglas de urbanidad, comportamiento ante el público, buenas costumbres, higiene y aseo individual del personal. Pero también podía incluirse en la formación todo aquello que se relacionara con lo culto, serio y enérgico que tenía que caracterizarlos, sin que esto deviniese en procedimientos autoritarios.<sup>23</sup> El dispositivo armado desde los sectores capilares de la jerarquía intentó revertir una situación de analfabetismo profesional y detener así sus defectos.

Resalta, aunque no sorprende que, al año siguiente la máxima autoridad policial, nuevamente, llamara la atención a los superiores recomendando dar cumplimiento a las circulares N° 42 y N° 1508 referidas a la instrucción del personal. En su exposición alegaba que la mayoría del personal subalterno carecía de las nociones elementales sobre sus deberes y atribuciones, por lo que suponía que estos no recibían habitualmente sus clases o no eran dictadas correctamente por los superiores. Tales reclamos intentaban, una vez más, evitar la falta de “*circumspección y tino en los procedimientos*”, que en la mayoría de los casos reportaban solo quejas y cargos negativos, afectando el buen nombre y consideración de la institución como “*guardadora de orden y garantía social*”.<sup>24</sup> Asimismo en 1924, se advertía e invitaba al personal a la convocatoria para la asistencia y concurrencia a la escuela nocturna de adultos analfabetos que residieran en los pueblos, donde éstas se desempeñaran. Pero dejaba de ser una sugerencia cuando los comisarios, subcomisarios y encargados

---

<sup>23</sup> AHP, O.D. N° 1508, 3 de mayo de 1923, libro 40. Similares escenas se reproducían en un Buenos Aires de mediados del siglo XIX. Sandra Gayol (1996b:141) analiza las pautas que la institución capitalina ofreció ante las carencias de los rudimentos básicos como saber leer y escribir. “La impresión de 1500 ejemplares del Manual para Sargentos, Cabos y vigilantes, la reunión obligatoria de los jueves en la que los comisarios impartían los deberes de su empleo a los agentes, el fugaz funcionamiento de la Escuela de Sargentos, la inscripción obligatoria a la Revista de Policía a partir de 1888, el sistema de premios y recompensas son algunos ejemplos en este sentido”.

<sup>24</sup> AHP, O.D. N° 1612, 7 de marzo de 1924, libro 43.

forzaban a que se acudiera a los sitios educativos a cambio de no ser penados, siendo separados de la institución.<sup>25</sup>

Los primeros indicios sobre los designios de fundar un establecimiento cuyo objetivo sería la formación de los agentes policiales se reveló tardíamente en 1937 cuando por iniciativa del Jefe de Policía Viviani Rossi –con la conveniente autorización del gobernador del territorio Pérez Virasoro- comenzó a operar una “escuela” bajo la dirección y supervisión del personal superior de la Jefatura. Las virtudes reclamadas para el “reinado” del conocimiento iban desde la abnegación y el sacrificio a la docilidad de un sujeto vuelto objeto-cuerpo. La preparación de los agentes constaba de ciertos trabajos de práctica de sumarios, tendientes a uniformar el procedimiento de los mismos, como así también de analizar e interpretar los preceptos legales (Código de Procedimientos, Penal Rural y Leyes Especiales). Sin embargo, el desarrollo del programa planteado debió ser abortado por dificultades propias de la organización<sup>26</sup>.

Luego de dos años, los cursos de enseñanza para los subalternos volvieron a reiniciarse pero en este caso solo para el personal superior incluyendo a meritorios de la comisaría La capital y la Jefatura.<sup>27</sup> Las conferencias y cursos, cuya duración oscilaba alrededor de treinta minutos aproximadamente, eran dictadas cuatro veces por semana y se llevaban a cabo después de la hora de entrada a la delegación. El sector que oficiaba como punto de reunión era la sala de academia de la Jefatura –inaugurada a mediados de 1936-. Los regentes, que estaban a cargo de las clases, al finalizar su exposición teórica formulaban preguntas a los presentes que considerasen necesarias. En tanto que, el jefe de policía o el comisario inspector que eventualmente observaban las clases establecían evaluaciones y apreciaciones que estimaran de importancia hacia los educadores. Los asistentes cerraban el ciclo de lecciones entregando a fin de año un

---

<sup>25</sup> AHP, O.D. N° 1613, 15 de marzo de 1924, libro 43. El primer inciso de esta circular se refería a la cédula de aptitud del personal policial. El aspirante debía cumplir con determinadas condiciones, tales como: 1) ser argentino nativo o naturalizado, no menor de 19 años ni mayor de 40, de talla mínima de 1 metro sesenta centímetros (1.60), poseer convenientemente el idioma nacional, *saber leer y escribir*, tener por lo menos seis meses de residencia en el territorio y haber cumplido las leyes militar y electoral. La circular detallaba otros aspectos a tener en cuenta por los ingresantes relacionados con las buenas conductas y antecedentes.

<sup>26</sup> Pérez Virasoro, Evaristo Memoria presentada al Superior gobierno de la Nación, *años 1936-1937*, Talleres Gráficos de la Gobernación de La Pampa, Santa Rosa, 1938, pp. 50-51. (en adelante M.G. Pérez Virasoro 1937)

<sup>27</sup> “Desde el 2 de agosto de 1939 con el fin de enriquecer la ilustración profesional de sus miembros, se inician los cursos de enseñanza dictados para el Código Rural, de procedimientos, Penal e identificación dactiloscópica, por el comisario José Regazzoli y subcomisarios Alfredo Alegre, Jorge Romero y Asencio Vega respectivamente, habiendo actuado en forma temporaria el comisario Raúl Thompson en Código de Procedimiento y oficial Froilan Hualde en Código Rural.” AHP, O.D. N° 2847, 26 de noviembre de 1940, libro 85.

trabajo práctico cuyo tema fuera de su agrado siempre relacionado con la misión policial. Muchos de estos llegaban a ser distribuidos entre las altas jerarquías a efectos de que fundaran su opinión sobre los mismos. A medida que fueron aceptados y que el tiempo disponible lo permitió, las monografías pudieron ser leídas públicamente en la sala de la academia. En ciertas ocasiones concurrían a escuchar las clases invitados especiales como los jueces letrados y secretarios de tribunales de la ciudad.<sup>28</sup> Se sumaba a la enseñanza para el perfeccionamiento profesional, la práctica de tiro bajo las órdenes del instructor Américo Paganini, realizada en el stand del “Tiro Federal” de Santa Rosa. La inscripción en el “polígono de tiro” ejercicio que optimaba el alto grado de la eficiencia para el cargo –y el ascenso- se comprobaba, en última instancia, en la libreta de calificaciones de cada oficial.<sup>29</sup>

La voz disonante de la posibilidad se filtró en el desierto de los saberes teóricos; la educación del agente policial se encontró circunscripta a reproducir conocimientos y prácticas consuetudinarias de los orígenes institucionales. Porque, enmascarados en su rol de autoridad, el progreso técnico de los altos mandos (aquellos que habían emergido del viejo tejido burocrático de los oficios improvisados) estuvo ausente en un contexto de profesionalización de la multitud de sus cuerpos. El discurso monocorde del vértice de la pirámide policial reafirmó los vicios de la ignorancia; la apropiación de una vocación –la de enseñar- estuvo contaminada por la imposición. La tosquedad convivió con cierto halo fresco de ilustración. El monopolio de la incultura contrastó con la renovación que estaba imperando en las distintas esferas del gobierno de Miguel Duval, entre ellas la policía.

Un ejemplo paradigmático de estas cátedras “excepcionales” fueron las seis clases de Dactiloscopia que dictó el agente Asencio Vega en el transcurso de los postrimeros meses de 1939.<sup>30</sup> La importancia de detectar de manera indefectible el hecho de que se trataba de una persona y no de otra, para impedir cambios de identidad y sobre todo limitar la reincidencia –cabe destacar la importancia que este tema mereció en el Código Penal Argentino- se proyectaron como ejes centrales de una rama de la policía científica occidental (Salessi 1995, Salvatore 1999, Scarzanella 2002,

---

<sup>28</sup> Biblioteca Andrada, Fondo Ricardo Nervi, *Memoria Gráfica* Miguel Duval, período de gobierno 1939-1945, pp. 51-52.

<sup>29</sup> AHP, O.D. N° 3386, 14 de enero de 1947, libro 110.

<sup>30</sup> AHP, O.D. N° 2737, 29 de agosto de 1939, libro 81. Para profundizar cada una de las lecciones que el agente Vega dictó en la Jefatura de Policía, consultar: AHP, O.D. N° 2742, 15 de septiembre de 1939, libro 81; O.D. N° 2754, 27 de octubre de 1939, libro 81; O.D. N° 2759, 14 de noviembre de 1939, libro 81; O.D. N° 2762, 24 de noviembre de 1939, libro 81.

Caimari 2002). Si el propósito de estas lecciones era corregir y pulir las ideas previas de sus miembros para que los habilitara a intervenir en cualquier circunstancia en beneficio de la institución y la sociedad; ¿cuáles fueron los justificativos subyacentes para validar los recursos académicos a fines de los años treinta?

Asomarse a este sistema de identificación suponía acercarse a un producto de meditados estudios científicos, que constituía “*una verdad absoluta, preciosa auxiliar de la justicia y un elemento de prueba indispensable para todo el organismo policial*”.<sup>31</sup> El problema que había constituido durante mucho tiempo una profunda inquietud para la Policía, en lo que respecta a la individualización de las personas, fue resuelto a través de la incorporación sistemática del hallazgo de Juan Vucetich; esta ciencia aplicada oportunamente otorgaba al empleado una base y fundamento para futuras actuaciones “*poniéndolo a cubierto de errores lamentables*”. En efecto, una vez más se cristalizaba el atraso científico en la institución; porque si bien desde sus orígenes<sup>32</sup>, aparecen reflejados en las *Ordenes del Día*, los elogios a los benéficos resultados obtenidos con el gabinete dactiloscópico para la tipificación de aquellos individuos dudosamente honorables y confiables para la sociedad, esto no implicaba que sus agentes estuviesen capacitados para emplear dichas tecnologías de investigación, y mucho menos, que contaran con las herramientas materiales necesarias para llevarlas a cabo. Por el contrario, diversas situaciones atestiguan con cuanta frecuencia eran ignorados estos avances y mecanismos de control. Como telón de fondo, el dispositivo dactiloscópico pareció naufragar entre el progreso, la desidia e indiferencia de la institución policial que hacía propaganda de una modernidad inmadura. Cabe resaltar sí, esclavos de una demorada tecnocracia estatal positivista ¿la aplicación de ciertas concepciones y aparatos de vigilancia no fueron rudimentos anacrónicos o modelos desusados en las grandes urbes?

En cuanto a los oficiales en el interior del territorio, receptores aislados del acto creativo de enseñanza/aprendizaje confinado sólo al centro capitalino, encontrándose imposibilitados de asistir a la academia podían acceder a la información y el contenido expuestos a través de notas transcritas o extractos publicados en los suplementos de las órdenes del día.<sup>33</sup> La obligación de seguir cada una de las clases sería inspeccionada por el gobernador y el jefe de policía en giras por los distintos puntos de la región para

---

<sup>31</sup> AHP, O.D. N° 2737, 29 de agosto de 1939, libro 81.

<sup>32</sup> Para la reglamentación del gabinete dactiloscópico en Santa Rosa de Toay, ver en orden del día, libro 4, 27 de diciembre de 1911.

<sup>33</sup> AHP, M.G. Duval 1939, pp. 168.

examinar y apreciar el grado de preparación del personal.<sup>34</sup> Por lo tanto, la desorganización institucional aún convivía en aquellas localidades alejadas recibiendo un trato arbitrio y antojadizo, en materia educativa, con respecto a sus pares ciudadanos.

“Es lamentable, pero cierto, la deplorable situación de la autoridad policial de ese lugar (Limay Mahuida), y evidente el desamparo de la Superioridad del momento. No escapaba al medianamente entendido en materia de seguridad, el contrasentido inexplicable en relación con la misión específica a la que estábamos obligados a cumplir en función del cargo. Por ello sostengo la negligente omisión Superior por no advertir este tipo de falencia primordial, cuando disponía el destino de sus agentes a dependencias de zona desértica, sin haber previsto o advertido tener en cuenta el más elemental apoyo logístico”.<sup>35</sup>

Sumergiéndose en el interior de la llanura pampeana, ¿qué destino encontraba este personal en el destacamento? “*Ninguno, era un individuo ineficiente, estático no por su culpa, con gran jurisdicción, no tenía la capacidad mínima de acción preventiva, ni de seguridad*”. El papel del Estado cuestionado en diversas oportunidades, por el ex agente Aberasturi, fue concebido como “miope” porque no alcanzaba a divisar la necesidad de recursos humanos y materiales para los espacios de frontera.<sup>36</sup> Evidentemente, la Jefatura, aún para esta fecha, era incapaz de desplegar alguna estrategia o esquema homogeneizadoras que confirieran a todo el personal del territorio la posibilidad de acceder al “saber/hacer policial” de manera igualitaria.<sup>37</sup> La vocación de prosperar en los espacios extra-provinciales, se encontró afectada por las intermitencias del universo educativo policial que frustraban la internalización de prácticas y conocimientos del modelo ideal de agente plasmado en las normativas legales dispuestas desde los centros de poder.<sup>38</sup>

---

<sup>34</sup> AHP, O. D. 3171, 17 de marzo de 1944, libro 100.

<sup>35</sup> Crónicas..., pp. 101-102.

<sup>36</sup> Crónicas..., pp. 365.

<sup>37</sup> Calixto Aberasturi, un ejemplo atípico del policía territorialiano por su condición de ilustrado, afirmaba en sus crónicas el panorama de su capacitación policial en el lapso temporal comprendido entre los años 1935-1940; matizaba sus recuerdos parangonando la misión policial con una carrera automovilística de turismo de carretera, “dividida en distintas etapas las cuales han de ir cumpliéndose en el transcurso de la acumulación de experiencia, mediante el cruce de rutas desoladas, el paso por inmensidad de tierra con aspecto arisco y agreste, poblaciones con parte de gente convulsionada por distintos motivos que surgen naturalmente en cualquier conglomerado social en el cual uno se desempeñe”. Las fuentes de conocimiento de las cuales había bebido Aberasturi no eran otras que los propios compañeros de servicio, relatos de veteranos y vecinos. Crónicas..., pp. 206

<sup>38</sup> En el capítulo I *Escuelas y Academias* del tercer inciso del Estatuto Orgánico de los Territorios Nacionales, “Del Personal”, establecía que la escuela de Policía, mientras no se organizará de manera autónoma, debía funcionar como un anexo a la escuela similar de la policía federal, cuyo programa de estudios tendría en cuenta una materia especial relativa a la legislación de los territorios nacionales cuyo profesor designaría y retribuiría el Ministerio del Interior. Este organismo estatal, a cargo de estos entes políticos-geográficos sería quien determinaría en la escuela metropolitana el número de plazas de los

En esta cadena de tentativas pedagógicas, de tanteos insatisfactorios, de programas novedosos, una nueva iniciativa floreció, en la capital territorialiana, con inusitado vigor en el mes de mayo de 1940. Congregados en el Teatro Español se desarrollaron cuatro conferencias de carácter técnico-policial a cargo de dos funcionarios de la policía metropolitana, los oficiales Julio Fortunato y Manuel Iglesias. Cada una de ellas, estaba dirigida a casi todas las altas jerarquías policiales del territorio y a burócratas de los tribunales y cárcel a quienes se había notificado principalmente. Durante el primer encuentro pronunciado por Iglesias, se discutió sobre la Ley N° 12.331 de profilaxis social, organizándose la exposición sobre distintos ejes: prostitución, origen y definición, distintos aspectos contravencional, administrativo y criminal, antecedentes parlamentarios e interpretación de la jurisprudencia. Además, en su segunda conferencia, el letrado se detuvo a explicar, por un lado, el Servicio de la Policía de Seguridad, a partir de un análisis comparativo de las policías de Londres, París y Roma y, por otro lado, el empleo de los medios de comunicación (teléfono, radio, alarma, telégrafo, colombofilia). Mientras que su compañero dedicó su análisis a temas como la organización de la División de Investigaciones y la técnica policial al servicio de la investigación criminal.<sup>39</sup>

Este derrotero de clases y coloquios se sucedieron con regularidad a lo largo de 1941 y 1947<sup>40</sup> en un contexto que iba dejando atrás la improvisación de los oficiales a cargo para propender a la unificación de criterios escolares. Las temáticas propuestas por los superiores para ilustrar a los agentes desprovistos de la cultura institucional comprendían aspectos diversos que iban desde del derecho (Código civil, Penal, Rural y Procesal), técnica dactiloscópica, vigilancia, procedimientos y funciones de la policía de seguridad hasta el estudio de las clásicas contravenciones a las que deberían enfrentarse mientras permanecieran en la institución. Entre el cúmulo de lecciones puede destacarse

---

cursos, puestos a disposición del empleado de cada territorio (designado por el gobernador); procurando aumentar la cantidad de beneficiarios a medida que los recursos disponibles lo permitiesen. Los gastos de traslado se encontrarían satisfechos por el Estado. Simultáneamente, en cada gobernación debía organizarse una o más academias de policía, en las cuales los empleados superiores se harían cargo de la instrucción especializada y regional a los que designase la jefatura. La obligación de participar de los cursos que se dictasen en la escuela y academias de policía alcanzaba al personal de todas las jerarquías, gozando del sueldo de revista. En: AHP, O.D. N° 3338, 26 de enero de 1946, libro 106.

<sup>39</sup> M.G. Duval 1939, pp. 168-169.

<sup>40</sup> Entre las lecciones pronunciadas, resultan significativas: AHP, O. D. 3149, 28 de diciembre de 1943, libro 97; O. D. 3178, 14 de abril de 1944, libro 100; O. D. 3181, 25 de abril de 1944, libro 100; O. D. 3196, 22 de abril de 1944, libro 100; O. D. 3205, 21 de julio de 1944, libro 100; O. D. 3206, 25 de julio de 1944, libro 100; O. D. 3207, julio de 1944, libro 100; O. D. 3208, 1 de agosto de 1944, libro 100; O. D. 3209, 4 de agosto de 1944, libro 100; O. D. 3210, 8 de agosto de 1944, libro 100; O. D. 3211, 11 de agosto de 1944, libro 100; O. D. 3212, 15 de agosto de 1944, libro 100; O. D. 3213, 3214; O. D. 3252, enero de 1945, libro 105.

la del 17 de junio de 1941. El personal especializado de la Colonia Penal de Santa Rosa se acercó a la Jefatura para proferir una clase teórico-práctica sobre la aplicación de gases lacrimógenos, *método cuya aplicación resulta de suma eficacia para la reducción de delincuentes, para allanamientos peligrosos y una disolución de manifestantes en casos de disturbios*. El objetivo final era organizar una dotación de agentes adiestrados en el manejo y aplicación de gases; artificios con los que ya contaba gracias a una donación por parte de la Dirección General de Materiales del Ejército.<sup>41</sup> Si no existía, mencionaban los superiores, una razón fundada para la omisión involuntaria de la mujer para acceder a los conocimientos universales, se propiciaba su incorporación y participación en la *Escuela de Radiotelegrafía y Radiotelefonía* en 1947. Aunque, el derecho al ingreso marcaba la concurrencia en tiempos y sexos, así, el turno mañana era asignado a lo masculino mientras la tarde era de dominio femenino.<sup>42</sup>

Herederos de una tradición sujeta a la anomalía orgánica de institucionalización, la policía trocó la opacidad de las formas para iluminar otras zonas de la experiencia. A medida que el tiempo corría en la década del cuarenta, las problemáticas de sus orígenes procuraban reciclarse en el universo de las palabras. El movimiento latente de profesionalización se motorizó en 1948 a través de la creación formal de la *Academia Policial* bajo el consentimiento e intercesión del gobernador M. Duval. Los ensayos áulicos anteriores se configuraron como modelos referenciales para las insinuaciones educativas adyacentes. La alternativa propuesta por los altos mandos convocó como en otras ocasiones, exclusivamente, al personal superior de la institución. Los niveles de abordaje de esta singular inventiva traían aparejado, por un lado, que el personal radicado en localidades del interior<sup>43</sup> era sorpresivamente citado a participar del perfeccionamiento técnico; pero por otro lado, se continuaba segregando a las categorías más bajas del escalafón institucional. Sin embargo, un elemento disruptor se erigía como una “bisagra” con respecto a las representaciones didácticas precursoras: la incorporación de un plantel de profesionales universitarios para la academia policial.

En 1949, la invitación por parte de la Jefatura de policía se hizo pública a aquellos oficiales que cumpliesen ciertas expectativas determinadas desde la cúpula del poder. Con el acto inaugural del curso fueron presentados los profesores que tendrían a su cargo las clases sobre nociones generales de la materia de su especialidad. El rasgo

---

<sup>41</sup> M.G. Duval 1940, pp. 309.

<sup>42</sup> AHP. O. D., 3469, 6 de diciembre de 1947, libro 110.

<sup>43</sup> Sobre algunos inconvenientes que debieron sortear los comisarios llegados de comisarías ajenas a Santa Rosa, véase: Crónicas... pp. 346-353.

distintivo en este momento era la caracterización que asumían los docentes: “*profesores universitarios*”<sup>44</sup> que ostentaban el título de abogado y cuyas temáticas versaban sobre el mundo jurídico (Derecho penal, D. procesal penal, D. constitucional y D. civil), y “*profesores ad hoc*” comisarios y subcomisarios que formaban parte de la misma institución policial manipulando y profesando los conocimientos propios de su oficio (estructura y organización jerárquicas, reglamentos, equitación, automotores, teoría y técnica policial, derecho rural y filosofía); personajes dudosamente instruidos todavía presentes en el acto educativo. Esta alteridad de agentes letrados y agentes “entendidos” en materia policial puede analizarse a partir de “un conjunto de tareas que definen el modo profesional específico de operar que actúa como núcleo a partir del cual emerge esa combinación entre conocimientos, que actúan como fuente última de legitimidad, y cuestiones vinculadas a la gestión y monitoreo de situaciones prácticas. Tal combinación de elementos es posible por la particular conformación de bases mismas, tanto objetivas como subjetivas, sobre las que se asienta el sentido de las tareas profesionales” (González Leandri 1999:104). La capacitación, por último, se complementaba con un convenio celebrado con la dirigencia de la Policía Federal. La propuesta radicaba en la anexión anual a la Repartición bonaerense de los egresados de la academia pampeana.

El pasaje de una educación desordenada y monótona a una formal de signos académicos, condujo a una trama narrada por, la coexistencia de discursos privados de una articulación coherente del proceso de enseñanza-aprendizaje, es decir, los constantes vaivenes teóricos oficiaban una versión del saber y valores policiales desde la divulgación, desde la transmisión oral; y por, la sucesión de discursos anclados en los contenidos donde la lengua escrita erudita cobraba voz.

La policía argentina, en contraste con el modelo inglés que concebía a este órgano de poder como un servicio para las personas; asimiló los preceptos del modelo estatista francés que fundaba sus valores y prácticas a partir de los lineamientos militares.<sup>45</sup> Bajo la luz de esta cosmovisión, las influencias de sus maestros tendieron a encaminarse en ese sentido, privilegiar la seguridad y las arbitrariedades del Estado. En el transcurso de los primeros años peronistas, la institución se volcó hacia una estructura

---

<sup>44</sup> Dentro del corpus de “profesores universitarios” se encontraban Lázaro Romero, Cesar Rodríguez, Juan C. Tierno y Fornes. Mientras el plantel de “profesores ad hoc” estaba integrado por los comisarios Domingo Gallego, Alberto Ruiz y Emilio Colombato, los subcomisarios Florentino Anocíbar y Quintín Evangelista, el auxiliar Arsenio Vega y Hugo Fuentes. Crónicas... pp. 348.

<sup>45</sup> Ver al respecto Kalmanowiecki (2000).

conceptual y pragmática diferente más acorde con las expectativas de dominación política. Entonces, la policía cobró nuevos tintes militaristas, al mismo tiempo, alcanzó que una creciente autonomía. En “la retórica corporal del honor”, del disciplinamiento, el agente policial tendió a trasfigurarse en un “hombre-máquina”; quizás en una simple marioneta, en un modelo reducido y grotesco del poder estatal en una sociedad de frontera del interior argentino. Ese cuerpo explorado, asimilado, determinado por una geografía social y política, ¿qué elementos recuperó como expresión de pertenencia a una institución que lo moldea y esculpe, que lo redefine dentro de la comunidad civil?

### **La representación de los intereses policiales: Asociacionismo y corporativismo**

Tal vez sea válido considerar, como infiere González Leandri, que el tipo y grado de asociaciones producido por un grupo ocupacional en su trayecto hacia la profesionalización es un importante indicio de su nivel de madurez, medido precisamente a través de su capacidad de establecer lazos institucionales (1999:107) Durante los primeros años de la década del treinta y cuarenta, la institución policial manifestó ciertos atributos, a los alude el autor, con la primigenia creación de la *Caja de Ayuda Mutua* y la *Cooperadora Policial*. Un elemento a tener en cuenta para la reflexión de esta problemática es que la misma policía se configuró como una agencia dependiente del Estado, es decir, la profesionalización de sus cuerpos fue un producto de la formación y consolidación estatal a fines del siglo XIX y los inicios del XX. Paradójicamente, estos grupos ocupacionales lograron asumir un grado de independencia en su relación con el Estado quizás por las propias desavenencias e improvisaciones en un territorio que propiciaba estrechos vínculos con la sociedad civil ante la necesidad de cumplir con sus funciones administrativas. En efecto, la autonomía de las profesiones depende de la intervención del Estado, pero éste asimismo depende de la independencia de las profesiones para asegurar su propia capacidad de gobierno así como para legitimar su propia actividad.<sup>46</sup>

La asociación de la Caja de Ayuda Mutua nació con el objetivo de proteger a las familias de los empleados policiales y de la gobernación. Creada en el invierno de 1934 en un terreno donado por territorianos y costeados sus gastos mediante una rifa que garantizó un edificio propio, la finalidad de los promotores apuntaba a la necesidad de establecer un fondo de asistencia para “*aliviar la situación de las familias que*

---

<sup>46</sup> Johnson 1995, citado en González Leandri (1999: 82).

*quedaban desamparadas al fallecer el jefe de las mismas; con pequeños recursos económicos subvencionaban los gastos que demandaba el sepelio y a su vez le otorgaba un subsidio a la esposa*".<sup>47</sup> Ahora bien, la personería jurídica recién fue obtenida el 2 de mayo de 1936, inscribiéndose en el registro nacional de mutualidades bajo la matrícula n° 37, nueve años después su existencia. Hacia 1935, la comisión administradora daba a conocer a sus asociados el estado y aspecto general de la misma; contando con 654 socios y recursos que oscilaban en 6.377,15 pesos moneda nacional en una cuenta especial del Banco de la Nación.<sup>48</sup>

Este acontecimiento irrumpía en la vida institucional; otorgaba a través del dispositivo legal los beneficios sociales a un grupo ocupacional relegados desde hacía tiempo. La prosperidad de dicha entidad fue subrayada insistentemente por el Jefe de Policía en 1939. De acuerdo a Viviani Rossi, la situación económica floreciente de la Caja de Ayuda Mutua permitiría que los beneficios de la misma alcanzasen en vida a sus asociados y familiares con asistencia médica permanente. Con tal finalidad, se ensayaría un sanatorio con instrumental adecuado, medicamentos y comodidades para la internación de enfermos cuyo estado requiera una mayor atención.<sup>49</sup> Desde luego que, tal empresa solo se gestó en el estadio de la imaginación. Cabe destacar, sin embargo, la necesidad de la institución de acudir a las demandas del personal para afrontar las obligaciones sanitarias frente a la actitud displicente de un gobierno nacional que subvencionaba los gastos administrativos territoriales de manera esquiva.

En consecuencia, las altas jerarquías policiales elevaron al gobernador Duval el ideal de erigir una Cooperadora policial que abarcara las disonantes localidades de La Pampa Central. A pesar de las tensiones demarcatorias con el Estado en términos de subordinación/autonomización, la creación de este organismo contribuiría, según los funcionarios del orden, a normalizar, encauzar y fomentar el espíritu de cooperación de los vecinos hacia la repartición. En este sentido, el proyecto venía, por un lado, a subsanar los conflictos que solían establecerse a raíz del manejo discrecional de algunos encargados de las dependencias policiales de fondos públicos, y por otro lado, ayudaba

---

<sup>47</sup> Suplemento especial 70° aniversario de la creación de la "*Asociación Mutual pampeana*", Santa Rosa, Editorial Región, 2004. Tempranamente, la ciudad de Buenos Aires crea en 1897 una Sociedad de Protección Mutua que tenía por objeto allegar a los socios los mismos beneficios que el organismo territorial. Gayol (1996: 150)

<sup>48</sup> AHP, O. D. 2302, 19 de febrero de 1935, libro 67. Periódicamente, la asociación informara mediante resúmenes los movimientos de la misma, véase: AHP, O. D. 2315, 5 de abril de 1935, libro 67; O. D. 2389, 20 de diciembre de 1935, libro 67; O. D. 2597, 28 de enero de 1938, libro 80; O. D. 2785, 27 de febrero de 1940, libro 85.

<sup>49</sup> M.G. Duval 1939, pp. 172-173.

a solventar los gastos de movilidad, útiles de oficina, teléfono, etc. cuyo pago se hallaba imposibilitado de sufragar totalmente por parte de la Gobernación, debido a la exigua partida con que contaba para todo el entramado burocrático territorial. El papel de las cooperadoras policiales diseminadas en cada rincón del territorio, estaría representado por un empleado superior al mando del poder local. En el terreno de las atribuciones y deberes sus miembros estarían sujetos a veintidós artículos que daban cuerpo a la organización de dicha entidad.<sup>50</sup>

Ahora bien, a lo largo del período estudiado resulta significativo que, la policía pampeana habiendo cimentado un cuerpo sólido en su interior por medio de las distintas manifestaciones corporativas no lograra proyectar un órgano propio de difusión. Aún considerando las dificultades que hubiesen tenido que afrontar en estos años (capacitación/analfabetismo, incomunicación/ medios tecnológicos), las alusiones a la inestabilidad política e incluso a la debilidad de las instituciones que fueron representaciones fieles del marco extra-provincial, no aparecen señaladas de manera acusatoria en ningún boletín o publicación de la policía. Cabe preguntarse ¿qué razones motivaron el ocultamiento o desinterés de exhibirse en contra de tales circunstancias locales? Es posible esbozar cierto argumento que nos acerque a la realidad pampeana a partir de un silogismo. Las palabras, infiere Norma García para el proscenio policial neuquino, se convertirían en dispositivos de reconstrucción argumentativa de un proyecto que no operaría en un vacío social y que comprenderían procesos adaptativos, defensivos y de cooptación. En esta coyuntura, surge la Revista Policial que, según la autora, se convertiría en el vehículo de elaboración y difusión de una experiencia activa y cambiante, y por ello, se transformaría en parte del proceso social constitutivo de una nueva identidad (2001:326) En este particular contexto, la institución entendió que la divulgación de conceptos e ideas implicaría un esfuerzo por representarse a sí misma ante la comunidad y ante los pares. La publicación se editó mensualmente de octubre de 1936 a noviembre de 1937, cuya distribución geográfica y tirada darían cuenta de su alcance entre el público policial y el resto de los ciudadanos. La misma buscaría transformarse en el lugar desde donde impulsar y reafirmar la propia unidad, apuntalando aquello que se juzgaba como valores y creencias propios, lo que debía concluir en un poder para preservar una posición (2001:337) En este universo de

---

<sup>50</sup> AHP, O. D. suplemento 2818, 22 de julio de 1940, libro 85; O. D. 2837, 15 de octubre de 1940, libro 85; O. D. 2819, 2 de agosto de 1940, libro 85; O. D. 2843, 30 de marzo de 1943, libro 97; O. D. 3145, 14 de diciembre de 1943, libro 97 AHP, M.G. Duval 1939, pp. 176-178.

representaciones a principios de los años treinta, junto al protagonismo que conquistó el periodismo policial a partir de relatos punitivos se encontró el radioteatro. “Ronda Policial”, dramatizaba desde un punto de vista anclado en la visión de los representados, situaciones de peligro en las que eran puestos en valor los saberes y calidades morales de los agentes del orden callejero (Caimari 2004:219). Ambos se transfiguraban en la contracara pedagógica de la cotidianeidad del oyente y lector; las anécdotas y fábulas irrumpían en el ciudadano exaltando una voz plena de autoridad.

La operación simbólica provocada por la revista policial desafió la realidad institucional, permitiéndonos repensar las ausencias en el contexto pampeano. Ante una estrategia institucional que se constituyó como un verdadero arquetipo de propagación de moralidad, de orden para la sociedad y los miembros armados, o en una vía de legitimación de una identidad colectiva, ¿qué condiciones pesaron sobre la institución policial territorial para que la instancia de oficialización y profesionalización a través de la palabra escrita “oficial” no transgrediera el grado obtuso de la intangibilidad?, es decir, el peso de la palabra escrita por encima de la acción diaria.

### **Conclusión**

El Estado-nación es, sobre todo, una afirmación sobre sí mismo -una idea, una construcción imaginaria, casi una fantasía compartida- que busca convencer tanto a quienes en él habitan, como a los espectadores sobre su coherencia, estructura y aceptación. La mirada sobre los estados como “verdaderas organizaciones que controlan o tratan de controlar territorios y pueblos” (Skocpol 1984:64) nos trasporta a una realidad nacional de fines del siglo XIX. En el marco de edificación estatal argentino, los llamados Territorios Nacionales dispusieron de una estructura administrativa fundamentada en la dualidad descentralización/centralización de unas pocas instituciones, entre ellas la policía. Siguiendo a Ayala Espino (1999:93), podríamos precisar que, las instituciones son el conjunto de reglas que articulan y organizan las interacciones económicas, sociales y políticas entre los individuos y los grupos sociales. En este sentido, “son construcciones históricas que, a lo largo de su evolución (origen, estabilización y cambios) los individuos erigen expresamente. En La Pampa, la relación entre aparato estatal e instituciones se articuló, a mediados de la centuria pasada, a través de mecanismos cuya lógica rutinaria tendían a la negociación de beneficios incompatibles y de concesiones recíprocas.

En el engranaje arbitrario de la política territorial, fue el vacío de poder y de legitimidad, generado por el colapso del Estado, el que permitió que formas de poder alternativas ocupasen, en diversas circunstancias, su lugar<sup>51</sup>. Dado que la policía fue una de las depositarias del poder local, durante las décadas del treinta y cuarenta, afrontó la necesidad de cimentar una estructura institucional consolidada en la profesionalización de sus cuerpos para cercenar sus contradicciones e inoperancias.

En una trama político-social demarcada por gobiernos autoritarios, la institución policial pampeana se arrogó la tarea de desplegar una cultura institucional que desempolvase las endémicas problemáticas que venían sobrellevando desde etapas fundacionales. La biblioteca, el museo y la oficina de estadística fueron prototipos de la influencia de categorías de la criminología positivista. Como discurso reivindicatorio, la disciplina atravesó cada minúsculo escondite de la institución con propósitos de que el orden y la moral condujeran a mayores niveles de profesionalización. Asimismo, las expectativas recayeron en la tarea de homogeneizar las normativas internas y en la formulación del Estatuto Orgánico de Policía de 1946. La ingeniería de la palabra reglada se encontró dispersa en un mapa recreado por funcionarios policiales que buscaban como interlocutor válido la lógica coherente de una administración estatal.

El circuito de clases, cursos y conferencias para la enseñanza se encontró identificado por la ausencia de una instrucción formal, ya que eran los mismos encargados de las reparticiones quienes tenían la obligación de aleccionar a los subordinados. Hasta 1937 esta precaria situación se perpetuó en el territorio. La unilateralidad de los canales de transmisión determinados por la lengua oral de profanas “autobiografías” de comisarios y encargados departamentales -“expertos” en materia de episodios modélicos del deber y el hacer- popularizó recomendaciones y lecciones policiales preestablecidas por la asistematización del acto de enseñar. La ingenuidad del personaje policial no fue sino una materialidad siempre dispuesta a transformarse, aún, su identidad permaneció en el flujo experimental susceptible de abrirse a dimensiones y recetas del arte de “hacer que”. Entonces, los artificios pedagógicos invadieron el campo de la coacción atenuando un perfil del agente policial ligado a las trampas de la espontaneidad, la inercia y a los engaños burocráticos de un magro presupuesto y la supuesta autoridad de un uniforme. Solo a partir de la década del '40, se desencadenó un giro en trayectoria educativa que comenzó a resquebrajar un escenario determinado

---

<sup>51</sup> Pérez Vejo (2003:296) emplea esta idea para el caso de la construcción de las naciones en el mundo hispano.

por la desorganización y la improvisación. Desde 1949 se efectuó una revalorización de diversos aspectos académicos, entre ellos, cobró dimensión la silenciada parte teórica y la categorización que recibieron los docentes involucrados en este proceso. Se impulsó, de igual forma, una revisión de los enfoques y contenidos para forjar en la carrera policial una preparación especializada que privilegiara el equilibrio entre los postulados técnicos y los teóricos.

La omisión de rituales consagradorios e ideologías del servicio para el resto de la sociedad (justicia, seguridad) fueron aspectos constitutivos de su identidad en una etapa pre-profesional que dificultó la aparición de cuerpos corporativos que se legitimaran por su propio “savoir faire” policial. El empeinado esfuerzo en acentuar una relativa autonomía y prestigio institucional pretendía desplazar la tradicional costumbre burocrática de yuxtaponer funciones y deberes con el resto de las agencias administrativas (jueces de paz, juez letrado, municipalidad) para conservar y acrecentar la cuota de poder delegado que “sutilmente” había conseguido acumular.

A modo de síntesis es posible señalar en torno a la construcción del Estado en el interior argentino, cómo las acciones estatales autónomas tendieron a forjar, al mismo tiempo, que gestionar políticas disímiles o contrarias de las que solían pedir y reclamar los actores sociales del escenario territorial a fines del siglo XIX y los inicios del XX. Quizás se necesario preguntarse cómo y por qué el Estado aplicó esas formas e “instrumentos de actuación” políticas, para poder examinar otro interrogante -presente en los estudios sobre los Territorios Nacionales- sobre la racionalidad y capacidad estatal, que pone en tela de juicio los supuestos de omnisciencia o desinterés del Estado.

La necesidad de contemplar estos procesos desde el contrapunto de las negociaciones, retos y rechazos por parte de los actores sociales, nos lleva a repensar al agente policial, a precisar sus demandas y reclamos al tipo de Estado que se estaba erigiendo, a los valores e ideas sobre la Policía que estaban detrás del marco institucional así como de las políticas estatales concretas.

### **Fuentes editas e inéditas**

AHP, Duval, Miguel, *Memoria presentada al Superior Gobierno de la Nación, Período: 1939*, Santa Rosa, Talleres Gráficos de la Gobernación de la Pampa, 1940.

AHP, Duval, Miguel, *Memoria presentada al Superior Gobierno de la Nación, Período: 1940-1941*, Santa Rosa, Talleres Gráficos de la Gobernación de la Pampa, 1941.

AHP, Pérez Virasoro, Evaristo, *Memoria presentada al Superior Gobierno de La Nación año 1935*, Santa Rosa, Ministerio del Interior, Talleres Gráficos de la Provincia de La Pampa, 1936.

AHP, Pérez Virasoro, Evaristo, *Memoria presentada al Superior Gobierno de La Nación* año 1937, Santa Rosa, Ministerio del Interior, Talleres Gráficos de la Provincia de La Pampa, 1938.  
AHP, Fondo de Policía, Serie Ordenes del Día, Santa Rosa, 1930-1947.  
*Crónicas de Calixto F. Aberasturi, Ex policía de Territorios Nacionales*, registro de propiedad N° 64.462, Santa Rosa, 12 de junio de 2000.  
Archivo Histórico Municipal, Suplemento especial 70° aniversario de la creación de la “Asociación Mutual pampeana”, Santa Rosa, Editorial Región, 2004.  
Biblioteca Andrada, Fondo Ricardo Nervi, Duval, Miguel, *Memoria Gráfica. Periodo de Gobierno 1939-1945*, Santa Rosa, Gobernación de la Pampa, República Argentina, Ministerio del interior, 1946.  
Museo de la Policía, *Reseña Histórica de la Policía Pampeana 1580-1900*, a cargo de Nicolás Miskoff, dispuesta el 3 de enero de 1975, Resolución 2/75 “J” D. P.

## **Bibliografía**

Ander-Egg, Ezequiel *La Pampa (esbozo preliminar para un estudio de su estructura socio-económico)*, Volumen 1 Demografía, La Pampa, Talleres Gráficos de Dirección de Imprenta y boletín oficial de la Provincia, 1958.

Ayala Espino, J., *Instituciones y Economía: una introducción al neoinstitucionalismo económico*, México, Fondo de Cultura Económica, 1999.

Caimari, Lila *Apenas un delincuente. Crimen, castigo y cultura en la Argentina, 1880-1955*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2004.

Carrizo, Gabriel “La materialización del control en el Territorio Nacional del Chubut: conflictos y resistencias, 1887-1944”, en: Congreso Internacional de Estudios Latinoamericanos “Delito, Justicia y Castigo en América Latina”, Chillán. 2006, mimeo.

Di Liscia, María Silvia y Ernesto Bohoslavsky, ed. *Instituciones y formas de control social en América Latina, 1840-1940. Una revisión*, Buenos Aires, EDULPAM-UNGS-Prometeo Libros, 2005.

Di Liscia, María Silvia “Dificultades y desvelos de un estado interventor. Instituciones, salud y sociedad en el interior argentino (La Pampa, 1930-1946)”, en: *Anuario IEHS*, en prensa.

Etchenique, Jorge *Pampa Central. Segunda parte (1925-1952)*, Santa Rosa, Nexo Di Napoli, 2003.

Favaro, O. y Mario Arias Buciarelli “El lento y contradictorio proceso de inclusión de inclusión de los habitantes de los territorios nacionales a la ciudadanía política: un clivaje en los años ’30”, en: *Entrepasados*, N° 9, Buenos Aires, 1995, pp. 7-26.

Foucault, Michel *Vigilar y Castigar*, Madrid, Siglo XXI, 1996.

Foucault, Michel *Seguridad, Territorio, Población*, México, Fondo de Cultura Económica, 2006.

García, Norma “Organizar un orden, formar los custodios: La Revista Policial de Neuquén en tiempos de definición institucional (1936-1937)”, en Leticia Preslei (comp.) *Pasiones sureñas. Prensa, Cultura y Política en la Frontera Norpatagónica (1884-1946)*, Buenos Aires, Prometeo-Entrepasados, 2001, pp. 325-343.

Gayol, Sandra “Entre lo deseable y lo posible. Perfil de la policía de Buenos Aires en la

Segunda mitad del siglo XIX”, en: *Estudios Sociales*, N° 10, Universidad Nacional del Litoral, Santa Fe, 1996, pp. 123-138.

Gayol, Sandra “Sargentos, cabos y vigilantes: perfil de un plantel inestable en el Buenos Aires de la segunda mitad del siglo XIX”, en: *Boletín Americanista*, V 36, N° 46, Barcelona, 1996, pp. 133-151.

González Leandri, Ricardo *Las profesiones: entre la vocación y el interés corporativo. Fundamentos para su estudio histórico*, Madrid, Catriel, 1999.

Kalmanowiecki, Laura “Police, politics, and repression in Modern Argentina”, en: C. AGUIRRE y Robert BUFFINGTON, eds. *Reconstructing Criminality in Latin America*, Wilmington, Delaware, Jaguar Books on Latin America, 2000, pp. 199-218.

Oszlack, Oscar *La formación del Estado argentino*, Buenos Aires, Planeta, 1999.

Ruibal, Beatriz *Ideología del Control Social. Buenos Aires 1880-1920*, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1993.

Salessi, Jorge, *Médicos, maleantes y maricas. Higiene, criminología y homosexualidad en la construcción de la nación argentina (Buenos Aires, 1817-1914)*, Rosario, Beatriz Viterbo, 1995.

Salvatore, Ricardo “Sobre el surgimiento del Estado médico legal en Argentina (1890-1940)”, en: *Estudios Sociales*, N° 20, Universidad Nacional del Litoral, Santa Fe, 2003, pp. 81-114

Skocpol, Theda *Los Estados y las revoluciones sociales*, México, Fondo de Cultura Económica, 1984, pp. 19-82.

Sedeillan, Gisela “Control social en la campaña bonaerense: la institución policial en Tandil, 1872-1900” en: *III Jornadas Nacionales de Espacio, memoria e identidad*, Rosario, 2004. Mimeo.

Speckmann Guerra, E. *Crimen y castigo. Legislación penal, interpretaciones de la criminalidad y la administración de justicia (Ciudad de México, 1872-1910)*, El Colegio de México, UNAM, 2002, pp. 115-136.

Suárez, Graciela “La policía en la región andina rionegrina: los cuerpos especiales y la incorporación de particulares” en: *Ponencia presentada en las VIII Jornadas Interescuelas-Departamento de Historia*, Salta, 2001. Mimeo.